



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-00056-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. –FINANCIERA
COMULTRASAN

DEMANDADOS: LUZDEY VERA GUERRERO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 326. AUTO CONOCIMIENTO

TRÁMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente del Banco Caja Social, en la cual informa que ha sido desplazada la medida en virtud de un cobro coactivo. Para proveer. Bucaramanga 16 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, informando que la medida de embargo sobre los dineros de LUZDEY VERA GUERRERO con CC C.C. 63.526.265 ha sido desplazada por una similar de origen en un cobro coactivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a728c05c2384aea348d2cc1f5ec8b2ed42fa14d5f2b3831658298d67c7e6896c**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>